Comfenalco TOLIMA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FICHA TÉCNICA INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE – CIRCUITO CANOPY INFANTIL	Código: FT-GSTA Fecha: Noviembre 2026 Versión: 2

1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE	Atracción Turismo Aventura - Canopy Infantil
RESPONSABLE	Jefe Departamento Caiké Operario de Actividades de Aventura y Servicios Generales
OBJETIVO	Prestar un servicio de aventura infantil de calidad en un recorrido supervisado en altura, mediante la verificación de requisitos, el acompañamiento del adulto responsable y la aplicación de controles orientados a la seguridad de niños y niñas.
DIRIGIDO A	Niños y niñas que cumplan las condiciones técnicas de acceso, talla, peso y compatibilidad del equipo, con registro y acompañamiento del padre, madre o acudiente y supervisión permanente del personal operativo.
LUGAR PARA LA PRESTACION	Parque Caiké
DISPONIBILIDAD DE HORARIO	Miércoles a viernes y festivos de 9:30 a.m. a 5:00 p.m., sábados, domingos de 9:00 a.m. a 5:30 p.m.
FABRICANTE	INCOA- GRAVITY ZERO
AÑO DE FABRICACIÓN	2020-2021
AÑO DE APERTURA DE SERVICIO	2022

2. MARCO LEGAL

CERTIFICACIÓN	UNE-EN 15567-1 – Instalaciones deportivas y recreativas. Recorridos acrobáticos en altura. Parte 1: Construcción y requisitos de seguridad.
NORMAS DE REFERENCIA	Ley 300 de 1996 Ley 1225 de 2008 Resolución 0612 de 2024 Circular Única de Calidad Turística del 6 de febrero de 2026 NTC-ISO 21101

3. RECURSOS

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION
HUMANO	Operario de Actividades de Aventura y Servicios Generales responsable de admisión, inducción adaptada, evaluación práctica, supervisión y asistencia; acompañamiento del adulto responsable desde los espacios autorizados.

MATERIALES E INSUMOS	Casco, arnés compatible, cinta anneau, polea, línea de vida, mallas, puentes, plataformas, elementos de protección, recursos de inspección y comunicación.

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

4.1. Información general

- Actividad: Canopy Infantil, recorrido adaptado a niños y niñas con accesos, plataformas, puentes y tramos de tirolesa supervisados.
- Ubicación: Zona suroccidental del Parque Caiké, circuito habilitado de Canopy Infantil.
- Tipo de actividad: Aventura aérea (RAA) de dificultad baja.
- Modalidad: Individual, con supervisión del operario y acompañamiento del adulto responsable desde los espacios autorizados.
- Duración de la actividad: Aproximadamente 15 minutos, ajustable a las necesidades del participante y las condiciones del circuito.

4.2. Datos técnicos del circuito

- Longitud total: 100 m, de acuerdo con la ficha institucional original.
- Número de estaciones: 10, de acuerdo con la ficha institucional original.
- Altura máxima: 4 m, de acuerdo con la ficha institucional original.
- Velocidad estimada: Hasta 5 km/h, de acuerdo con la ficha institucional original.
- Sistema: Muro de escalada, 8 tirolesas, Plataformas de madera, puentes, mallas y sistema de conexión adecuado para niños.
- Nivel de dificultad: Baja.

4.3. Condiciones y restricciones

- Antes de iniciar la actividad, es obligatorio verificar que el participante cumpla con los siguientes parámetros físicos: una estatura entre 90 cm y 1,20 m, un peso máximo de 40 kg y una edad mínima de 5 años. Asimismo, se debe confirmar la correcta compatibilidad y ajuste del equipo de protección asignado.
- En el caso de menores de edad, el padre, madre o acudiente deberá diligenciar y firmar previamente el formato ingreso de usuarios atracciones turismo aventura, además de ingresar acompañándolos siempre y cuando sean menores de 12 años.
- El padre, madre o acudiente diligencia el formato ingreso usuarios atracciones turismo aventura y suministra información veraz sobre la salud y necesidades de apoyo del niño o niña.
- La admisión exige comprobar los requisitos técnicos vigentes del circuito y la talla, estatura, edad, peso y compatibilidad del arnés que realmente se utilice.
- El arnés SIMBA mencionado en la documentación complementaria tiene una referencia de uso de 5 a 10 años y peso máximo de 40 kg; estas condiciones corresponden al equipo citado y no sustituyen la validación de acceso al circuito.
- Con el fin de garantizar una participación segura, los usuarios con discapacidad, independientemente de su tipo o grado, realizarán una prueba previa en el circuito de entrenamiento, donde el operario verificará sus capacidades para desarrollar la actividad. Su ingreso estará sujeto al resultado de esta prueba, al cumplimiento de las condiciones de seguridad del circuito y a la disponibilidad de los apoyos o

acompañamiento que requieran durante el recorrido, sin superar la capacidad operativa de la atracción.

- No iniciar si existen condiciones médicas incompatibles fiebre, mareo, dificultad respiratoria u otro malestar que afecte su seguridad, miedo intenso, llanto persistente, resistencia o bloqueo. El participante debe entender instrucciones sencillas y solicitar ayuda.
- Usar ropa cómoda, calzado cerrado con buen agarre y cabello largo recogido; evitar objetos sueltos o prendas que puedan generar atrapamientos.

4.4. Equipos y seguridad

- El niño debe usar el equipo de protección personal suministrado por Caiké: casco y arnés compatible, cinta anneau, polea y sistema de conexión y progresión compatible.
- Permitir que el operario seleccione, coloque, ajuste e inspeccione los elementos de protección y compruebe la conexión antes del acceso y de los tramos que corresponda.
- El operario verifica talla, ajuste, compatibilidad y conexión del equipo antes de autorizar la salida y durante los tramos previstos; el niño no manipula conectores, poleas ni cables por iniciativa propia.
- El adulto responsable debe permanecer en la zona habilitada para acompañantes, facilitar la comunicación y no ingresar a plataformas o manipular los sistemas sin autorización.
- Mantener manos y cabello alejados de los orificios del paso de la línea de la polea y puntos de atrapamiento. El niño debe esperar la indicación de inicio, respetar turnos y ocupaciones autorizadas y seguir los apoyos enseñados.
- La supervisión y la autorización técnica son responsabilidad del personal operativo; la presencia del acompañante no sustituye sus verificaciones.

4.5. Procedimiento de la actividad

Antes de la actividad el niño y el adulto responsable deben:

- El adulto responsable realiza el registro, conoce las restricciones y comunica condiciones de salud, limitaciones, medicamentos o necesidades de apoyo del menor.
- El operario verifica las condiciones de acceso y equipos; explica de manera sencilla los riesgos, reglas, señales, posiciones y forma de pedir ayuda.
- Cada niño observa la demostración, practica las maniobras pertinentes a su edad y solo ingresa si comprende lo esencial, desea continuar y recibe autorización expresa del operario.
- Conocer los planes de respuesta de emergencia antes de que comience la actividad.

Durante la actividad el niño y el adulto responsable deben:

- Avanzar únicamente con indicación del operario; no correr, empujar, adelantar, lanzar objetos ni cambiar la posición de componentes de seguridad.
- Respetar las capacidades de cada plataforma y tramo; mantener las manos fuera de los elementos móviles y avisar cuando sienta cansancio, dolor, mareo o miedo.
- El niño no debe correr, empujar o adelantar a otros participantes.
- Ante llanto persistente, bloqueo, incidente, insectos, caída de ramas, lluvia intensa, tormenta o daño de equipos, detener el avance y seguir las instrucciones de

asistencia, suspensión o evacuación.
- Ante lluvia intensa, tormenta eléctrica, viento fuerte, caída de ramas, daño del equipo o incidente, atender de inmediato la suspensión y las instrucciones de salida o evacuación. Solo reanudar tras revisión y autorización del personal.

Después de la actividad el niño y el adulto responsable deben:
- Finalizar el recorrido únicamente en el área habilitada y permitir la desconexión y retiro del equipo por el operario.
- El adulto informa cualquier molestia, novedad o incidente y diligencia la encuesta de satisfacción cuando corresponda.

4.6. Riesgos asociados
- Caídas, golpes, atrapamientos o esguinces.
- Picaduras
- Descompensación física por clima
- Lesión del participante por exposición a tormentas, viento o lluvia que comprometen la progresión segura.
- Permanencia prolongada del participante bloqueado en altura (miedo, fatiga, bloqueo o detención en tirolesa que genere necesidad de asistencia o evacuación)
- Lesión del participante por exposición a tormentas, viento o lluvia que comprometen la progresión segur.

Los riesgos inherentes no desaparecen por completo; su control requiere equipos adecuados, información, inducción, supervisión y cumplimiento de las instrucciones.

4.7. Derechos y deberes del participante

Sus derechos:
- Recibir información comprensible y adecuada a la edad
- Usar equipos e instalaciones inspeccionadas
- Ser atendido por personal competente y solicitar asistencia cuando la necesite.
- Aceptar bajo conocimiento e información las condiciones y restricciones del servicio.

Sus deberes:
- El niño debe atender instrucciones sencillas, respetar los turnos y pedir ayuda sin intentar maniobras propias.
- El adulto responsable debe informar condiciones de salud y contacto
- Respetar las zonas autorizadas
- No manipular los sistemas y acatar la decisión de suspensión o retiro del personal.
- Mantener el equipo como fue ajustado.
- Comunicar cualquier anomalía, dolor, miedo o dificultad